



*Integridad
Competitividad
Sostenibilidad*

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
MUNICIPIO DE DIBULLA

CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 825000600-2

Acuerdo 009 del 2014

Página 1 de 3

ACUERDO N° 009 DE 2014

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN AUTORIZACIONES EXTRAORDINARIAS A LA ALCALDESA MUNICIPAL DE DIBULLA PARA ADELANTAR EL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DIBULLA, LA GUAJIRA, En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313 Numeral 6 de la Constitución Política, la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012 y la ley 909 de 2004, decreto 1227 de 2005, y;

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 313, Numeral 6 de la Constitución Política de Colombia, corresponde a los Concejos Municipales, determinar la estructura de la Administración Municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos.

Que según lo establece el artículo 71 de la ley 136 de 1994, los acuerdos que tengan relación con los numerales 2°, 3° y 6° del artículo 313 de la Constitución Política sólo podrán ser presentados por el Alcalde Municipal.

Que la actual estructura administrativa del Municipio de Dibulla, se encuentra reglamentada en el Decreto N° 010 de 2006, de conformidad con las facultades concedidas por los acuerdos No. 06 de 2005; 022 y 023 de 2006, donde se indica la estructura orgánica y las competencias y funciones generales que le corresponde al municipio, no obstante con el fin de mejorar la gestión de gobierno, se deben rectificar varios de sus procedimientos administrativos.

Que el Municipio debe introducir los procesos que en la actualidad no se encuentran radicados en ninguno de los despachos que comprenden la administración municipal.

Que la administración dará prioridad a las actividades de promoción al desarrollo con una perspectiva de derechos de conformidad con lo



*Integridad
Competitividad
Sostenibilidad*

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
MUNICIPIO DE DIBULLA

CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 825000600-2

Acuerdo 009 del 2014

Página 2 de 3

ACUERDO N° 009 DE 2014

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN AUTORIZACIONES EXTRAORDINARIAS A LA ALCALDESA MUNICIPAL DE DIBULLA PARA ADELANTAR EL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA".

para hacer del Municipio una entidad dinámica y ágil en la prestación de los servicios a su cargo.

Que las reformas que llegare a adoptar el municipio, como consecuencia de la reorganización estructural, deberán basarse en las justificaciones aquí expuestas, y en los estudios técnicos realizados por la administración central, tal y como demandan los instructivos del Departamento Administrativo de la Función Pública y la ley, el cual se encuentra anexo al presente proyecto.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Alcaldesa Municipal de Dibulla-La Guajira, para que adelante el proceso de reestructuración administrativa del Municipio, para lo cual contará con un plazo de seis (6) meses.

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en las autorizaciones concedidas en el artículo anterior al Alcalde Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Plantear la Reorganización y adoptar la Estructura Administrativa el Sector Central del Municipio de Dibulla y su Sector Descentralizado, si es el caso.
- b. Modificar y adoptar los grados y la escala de remuneración de las distintas categorías de empleos del Municipio, con extensión a las entidades descentralizadas, si llegaren a crearse, teniendo en cuenta la categoría del municipio y el presupuesto anual del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: Al conformar la estructura administrativa y las propuestas de planta de personal manual de funciones y escala

ACUERDO NÚMERO 009 DE 2014

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN AUTORIZACIONES EXTRAORDINARIAS A LA ALCALDESA MUNICIPAL DE DIBULLA PARA ADELANTAR EL PROCESO DE REESTRUCTURACION ADMINISTRATIVA"

SANCIONADO:

PUBLIQUESE, EJECUTESE Y CUMPLASE

Dado en Dibulla - La Guajira a los Nueve (09) días del mes de Octubre de 2014.


SILVIA MERCEDES OSPINO BERMUDEZ
Alcaldesa Municipal

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMISORA GUAJIRA ESTEREO

CERTIFICA:

Que por esta emisora se publicó el ACUERDO No. 009 de 2014.

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN AUTORIZACIONES EXTRAORDINARIAS A LA ALCALDESA MUNICIPAL DE DIBULLA PARA ADELANTAR EL PROCESO DE REESTRUCTURACION ADMINISTRATIVA"

El Presente Acuerdo No. 009 de 2014, se publicó hoy 9 de octubre de 2014, en el horario comprendido de 7:00 a.m. a 10:00 p. a.m.

Para constancia se firma por:


ALEXANDER PALACIO LOPEZ
Gerente

www.dibulla-laguajira.gov.co

Calle 6 N° 3 - 36 Centro Administrativo Municipal - Tels. 7200315

E-mail: despachodibulla@hotmail.es - alcaldia@dibulla-laguajira.gov.co



*Integridad
Competitividad
Sostenibilidad*

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
MUNICIPIO DE DIBULLA

CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 825000600-2

Acuerdo 009 del 2014

Página 3 de 3

ACUERDO N° 009 DE 2014

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN AUTORIZACIONES EXTRAORDINARIAS A LA ALCALDESA MUNICIPAL DE DIBULLA PARA ADELANTAR EL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA".

PARAGRAFO: Antes de ser nombrados éstos funcionarios, la alcaldesa deberá enviar la estructura de modificación con sus cargos, grados, remuneraciones, perfiles, a ésta corporación, para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su Aprobación, sanción y respectiva publicación.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Recinto de sesiones "CAMILO RAGONESI VALBLANQUEZ" del Concejo Municipal de Dibulla, a los seis (06) días del mes de octubre del 2014.

Miler Sami Mindiola Arias
MILER SAMI MINDIOLA ARIAS
Presidente

Nicolas Alberto Montero Mejia
NICOLAS ALBERTO MONTERO MEJIA
Primer Vicepresidente

Luis Edgardo Oyola Gonzalez
LUIS EDGARDO OYOLA GONZALEZ
Segundo Vicepresidente

Ana Elvira Ospino Juliao
ANA ELVIRA OSPINO JULIAO
Secretaria General

La Secretaria General del Honorable Concejo Municipal de Dibulla, hace constar que el presente acuerdo surtió sus dos debates correspondientes, el tres (03) de octubre y el segundo el seis (06) de octubre del 2014.